

EL ECONOMISTA

REVISTA DE HACIENDA Y COMERCIO

SE PUBLICA LOS DÍAS 8, 15, 22 Y 30 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

España y Portugal, trimestre.. 3 pts.
Extranjero y Ultramar, idem. 5 »
Idem id., un año..... 17 »

CONTINUACIÓN

DE LA

HACIENDA Y EL COMERCIO Y EL ECONOMISTA ESPAÑOL

CORRESPONDENCIA

Se dirigirá al director, D. Isidoro G. Barrado, Plaza de San Gregorio, número 24 duplicado, piso segundo.



LA NEW-YORK COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, FUNDADA EL AÑO 1845 SISTEMA PURAMENTE MUTUO Á PRIMAS Y CONTRATOS FIJOS

Esta importante Compañía es la *única* en España que no tiene accionistas y la sola cuyos Fondos de Garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además reparte *exclusivamente* entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1836....	pesetas	346.524.345
Ingresos realizados en el año anterior....	»	83.547.977
Beneficios distribuidos en el mismo.....	»	8.764.999
Total de pólizas vigentes.....	»	1.345.763.096

Capital asegurado en 1885: 355 millones de pesetas,

DESDE SU FUNDACIÓN LLEVA PAGADOS

Por contratos vencidos.....	pesetas	228.008.072
Beneficios distribuidos.....	»	143.558.129

SEGUROS

Para casos de vida y muerte, dotes, capitales para viudas y menores. Pólizas para garantir débitos, préstamos y operaciones comerciales. Rentas vitalicias, pensiones y seguros sobre dos personas asociadas.

SUCURSAL EN ESPAÑA

autorizada por Real orden

Madrid—12, calle de Alcalá, 12—Madrid

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS

DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

DWIGHT T. REED

Ex-secretario de la Embajada,
Cónsul general y Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Madrid.



26 BALANCE ANUAL DE LA EQUITATIVA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA — Sociedad de Seguros SOBRE LA VIDA — Sistema mutuo á prima fija

120, Broadway, New York

Esta Sociedad es la *única* que emite pólizas indisputables, las cuales se pagan inmediatamente sin la demora usada por otras Compañías.

1886

Capital de garantía.....	duros	86.553.387,50
	plus.	342.749.915
Sobrante al 4 por 100.....	duros	13.862.299,13
	plus.	71.390.531
Suma asegurada en 1885.....	duros	96.011.378,00
	plus.	494.458.596
Total riesgos en vigor.....	duros	357.338.246,00
	plus.	1.840.291.966

Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundación *cuatrocientos noventa y un millones cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesetas.*

La suma asegurada por esta Sociedad en 1883 excedió á la que ninguna Compañía del mundo había realizado en un año. Los negocios en 1884 sobrepusieron á los de 1883 en tres millones de duros; y los de 1885 han sido *once millones de duros más que los de 1884*. La totalidad de sus negocios en los veintiseis años de su existencia exceden en *ciento cinco millones de duros*, á lo que ninguna Compañía del mundo ha realizado en tiempo igual.

El capital y beneficios de la Sociedad pertenece á los asegurados; y el sobrante de la misma sobre sus responsabilidades es mayor que el de ninguna otra Compañía de seguros de vida.

SUCURSAL DE ESPAÑA

MADRID: SEVILLA, 16, PRINCIPAL

Comité ejecutivo

Excmo. Sr. D. Antonio Angel Moreno, presidente (Viuda é hijos de A. G. Moreno).

Sr. D. Enrique García Calamarie, vicepresidente (García Calamarie é hijo).

Vocales: Dr. Sr. D. Esteban Sánchez de Ocaña (decano de la Facultad de la Real Cámara, médico director general).—Dr. señor D. Rafael Ulecia (director de la Revista de Medicina y Cirugía prácticas), vice-director, médico.—Juan Angel Rosillo, administrador y director general para España y Portugal.

El Comité Ejecutivo está facultado para aceptar riesgos y emitir pólizas, para aprobar los siniestros y pagarlos en Madrid.

Dirección y oficinas de la sucursal:

SEVILLA, 16, PRINCIPAL, MADRID

SUMARIO

Páginas	Páginas
La contribución territorial en España.....	378
La cuestión de la plata.....	382
El canal de Panamá.....	383
Tranvía de Leganés.....	385
Informaciones financieras.....	385
Bancos y Sociedades.....	386
Empréstitos y emisiones.....	387
Ingresos de los ferrocarriles.....	388
Anuncios.....	388

LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL EN ESPAÑA

PRIMER MÉTODO DE EVALUACIÓN.—En 1862 ó 1863, la Dirección general de Estadística de España estableció las bases de una evaluación de la renta de las tierras. Se empezaba por la formación del plan catastral, acompañado de un estudio meteorológico; á esto seguía una reseña de los diferentes métodos de cultivo acostumbrados en la localidad, y un juicio crítico con respecto al mejor de ellos, y terminaba con una contabilidad detallada, comprensiva de los gastos de producción, de la producción de especies y del producto neto en dinero, teniendo en cuenta las condiciones económicas, tales como mercados, vías de comunicación, etc., etc. Todo cálculo sobre términos medios era eliminado y estaba resuelto que debía hacerse, especialmente, con respecto á cada parcela.

DISCUSIÓN.—Aunque este método fuera el más exacto, sería completamente inaplicable, y por cuya razón no ha sido llevado á la práctica todavía. Se necesitaría un verdadero ejército de sabios para hacer en cada localidad el estudio meteorológico de ella; para estudiar y comparar los diversos métodos de cultivo y emitir juicio acerca del mejor, para determinar el producto neto de cada parcela, por medio de una contabilidad detallada, que comprendiese los gastos de producción, la producción de especies y el producto neto en dinero, teniendo en cuenta, etc. No se echa de ver la utilidad que resultaría del estudio meteorológico para la fijación de base al impuesto territorial.

El estudio y comparación de los diversos métodos de cultivo, son, á no dudarlo, muy interesantes para la ciencia agrícola, pero al mismo tiempo son muy complejos y muy difíciles, sin que, por otra parte, sea dable deducir de ellos nada pertinente al establecimiento de una base exacta y sólida para una contribución pública. Para formular un juicio con respecto al mejor método de cultivo, sería necesario convenir previamente en cuanto á las condiciones que debían concurrir en el método. Circunscribiéndose á Francia, si fueren consultadas diez personas, no habría dos que estuviesen

conformes en la misma idea. En la situación actual de las cosas, nada hay tan difícil como el señalamiento exacto del producto neto, no precisamente de una parcela, sino de una explotación, aunque se cuente con el auxilio de una contabilidad minuciosa.

Los que se han consagrado á esta clase de investigaciones, han confundido el *producto* con el *capital*, particularmente en lo que se refiere á la paja, á la hierba de pasto y á los abonos, y muchas veces han puesto en sus inventarios valores completamente ilusorios, como los abonos en las tierras, los adelantos al cultivo, etc. Las muchas cuestiones que suscita la contabilidad agrícola no tienen solución en la práctica.

El principal defecto del método consiste en que fija la base de la contribución territorial sobre el producto neto del cultivo, y esta es una idea eminentemente falsa.

El producto neto del cultivo es un elemento muy variable, no tan sólo de un año con referencia á otro tratándose de la misma explotación, sino de una explotación á otra dentro del mismo año, según los recursos y la inteligencia del labrador: el producto neto depende mucho más de la dirección dada á las operaciones agrícolas, que de la naturaleza del suelo; es un rendimiento industrial, mientras que el impuesto es una contribución territorial. Además de que es totalmente imposible fijar el producto neto de cada parcela, debemos añadir, propiamente hablando, que el producto neto del cultivo no constituye la materia imponible sobre la que se pueden asentar los cálculos de la contribución territorial.

La idea de hacer servir el producto neto de la tierra, como fundamento de la contribución territorial, surgió á mediados del siglo XVIII, y tuvo su origen en las teorías de los fisiócratas. Su punto de partida estaba en la creencia hoy desmentida por los adelantos de la química, de que la agricultura era la única en quien radicaba el poder ó la facultad de obtener un producto neto, por una especie de creación de materia. Apesar de haber aparecido en Francia esta teoría, no alcanzó mucho crédito, aun en tiempo de la revolución francesa, y los legisladores se inspiraron en otras doctrinas cuando se trató de fijar las bases de la contribución territorial.

SEGUNDO MÉTODO.—*Exposición*—Habiendo observado los ingenieros agrónomos que el primer método tenía poco de científico, han publicado una *Memoria* en la cual piden que la evaluación por parcelas se base en los siguientes datos:

El producto agrícola $P = (R + s + r + a + c) + (s' + r' + a' + c') + (i + m) + b$.

Producto neto en riqueza imponible $X=P-(r+r'+a+a'+c+c'+i+m)$.

R es la renta de la parte natural de la tierra.

s —servicio
 r —riesgo
 a —amortización
 c —conservación

} Del capital gastado por el propietario en mejoras del terreno.

s', r', a', c' tienen significaciones idénticas con respecto al capital de explotación empleado por el propietario.

i es el trabajo intelectual.

m el trabajo corporal.

b el beneficio del director y del resto del personal.

DISCUSIÓN.—El segundo método, aunque más científico en la apariencia que el primero, es tan erróneo como éste y tan inaplicable ó más, si es que puede haber grado en cuanto á su punto de vista corresponde.

Ni la fórmula del producto bruto ni la del neto son exactas. Ninguno de los términos que comprenden está determinado, ni es susceptible de determinación concluyente.

R ó renta de la parte natural del terreno no existe. Las demostraciones de Bastiat tocantes á este punto son luminosas, y cuantos tienen alguna tintura científica y conocimientos de los hechos agrícolas, no podrán conceder la más pequeña confianza á esa invención de la escuela de Ricardo. Aparte cuanto se ha escrito sobre este asunto, yo mismo he expresado la ley que manifiesta la marcha de la renta de la tierra, cuando aparece como producto, y he dado la siguiente fórmula: *Cuanto más rico es un cultivo, menor es relativamente la fracción del producto correspondiente á la renta.* La renta seguiría un movimiento inverso si, como pensaba Ricardo, la feracidad natural del terreno supusiese algo. Recuerdo con este motivo un trabajo que apareció hace diez años en *Le Journal des Economistes*, del cual se deduce que la renta de la tierra no es otra cosa que el interés de los capitales invertidos en el suelo ó agregados á la explotación de una manera permanente; interés más ó menos alto según la mayor ó menor inteligencia desplegada en las operaciones agrícolas. La distinción de R y de s no tiene, pues, fundamento.

Pero aun cuando lo tuviese, sería inútil empeñarse en averiguar cómo se determinan R y s . ¿Quién puede descubrir el total de los capitales empleados en la tierra desde hace siglos? ¿Quién podría encargarse de computar el servicio de esos capitales, siendo así que varía tanto, aun en nuestros días, el tipo del interés, según el lugar, y tanto varió antes según las épocas? ¿Sobre qué nos apoyaremos para separar los demás datos de la fór-

mula? En ella no hay más que incógnitas. Se podrán encontrar, pues, tantas soluciones como se quiera; pero todas arbitrarias. Concretándome á una tan solo. Vemos que se reconoce una remuneración á i ; es decir, el trabajo intelectual. ¿Quién se atreverá á calcularlo? ¿Existe alguna regla para separar este elemento de los otros, no ya tratándose de una industria tan complicada como la agricultura, sino de la más sencilla y rudimentaria de las industrias?

Parece también que no se han fijado tampoco en que, si semejante determinación es imposible de llevar á cabo tratándose de una explotación ó de una masa de propiedad, es todavía más impracticable cuando hay necesidad de aplicar el método á las parcelas separadas, de qué se compone la explotación ó la propiedad. ¡Pongamos, por ejemplo, el de prados cuyas hierbas ó pastos se consumen por los animales de arrastre empleados en el transporte de maderas ó en el trabajo de labranza! ¿De qué manera podrá fijarse cada uno de los datos del problema, ya se refieran, no sólo á cada parcela de arbolado ó de tierra, sino á cada una de las de prado?

No veo tampoco qué valor puede atribuirse al término b que se da como representante del beneficio del director y del resto del personal. El beneficio consiste en lo que queda al empresario como remuneración de sus capitales, de su trabajo, de su habilidad, de los riesgos á que se expone, después que ha pagado al propietario, á los trabajadores y á todos los que le han ayudado de alguna manera. ¿Para qué suponer que fuera de la remuneración de los capitales, de la habilidad, del trabajo y de los riesgos del empresario, le queda algo que signifique especialmente un beneficio? ¿Qué necesidad hay, tampoco, de suponer que ese beneficio puede extenderse á otros colaboradores que han recibido ya sus salarios ó emolumentos, hecho caso omiso de las contingencias aleatorias que lleva en sí la empresa?

Por lo tanto, este segundo método no envuelve más que una serie de problemas irresolubles. Ninguno de los elementos del producto se distingue con claridad de los demás, y por otra parte, tiene el inconveniente que ya he dicho, de asentar la contribución sobre el producto neto del cultivo, considerándolo equivocadamente como materia imponible.

FÓRMULA DEL PRODUCTO.—La verdadera fórmula que debe establecerse en sustitución de la precedente, como expresión del producto, es la siguiente:

$$P=R+S+D+C$$

P ó producto, representa la suma de valores creados.

R ó renta, la parte que corresponde al propietario como poseedor de capitales territoriales, puestos en acción por medio del cultivo.

S, los salarios ó parte de producto atribuido á los jornaleros ó criados á jornal, y á los empleados con sueldo.

D, la parte correspondiente á diversos colaboradores eventuales en la empresa; médico, albéitar, carretero, herrero, etc.

C, lo que queda en poder del cultivador ó empresario del cultivo como remuneración de su industria, de sus capitales y de los riesgos.

He aquí sumariamente expuestas las consideraciones con que se justifica la fórmula.

La agricultura, como cualquiera otra industria, no crea más que valores. Para crearlos pone en ejercicio, además de las fuerzas de la naturaleza, que son siempre gratuitas, capitales, trabajo humano, con derecho á una compensación proporcionada á la importancia de su concurso para realizar la producción. Esta remuneración la da el producto, es decir, que no puede ser y no es más que una parte de este mismo producto. El producto total se forma, por consiguiente, con el conjunto de dichas remuneraciones, lo cual equivale á decir que será íntegramente dividido entre todos los que, ya por medio de su trabajo, ya por medio de sus capitales, hayan cooperado á su obtención. Lo que no va á poder de las personas para recompensar su participación en la producción, no forma parte del producto; en tal caso se hallan los pastos, la paja y los abonos, que son una parte del capital. El capital, sujeto á mermas, cualquiera que sea su forma, debe constituirse á medida que se va destruyendo. Hablando con exactitud, no existe producción, ó lo que es lo mismo, creación de valores con destino á recompensar el concurso de los que han contribuido á la formación del producto, sino después de reconstituido el capital, que debe ser considerado como un fondo permanente, mientras que el producto se obtiene y detrae periódicamente para ir á manos de aquellos á quienes corresponde.

La fórmula que he dado, es, por tanto, exacta, porque no puede haber producto sin autor y sin destinatario, y es completa, porque abraza en categorías que puede subdividirse á todos los que, habiendo cooperado á la producción, tienen derecho á una parte de ella. Encierra además dicha fórmula otra ventaja, y es, que todos los problemas que envuelve son de fácil resolución, de determinaciones fáciles de plantear, porque se basa en hechos perfectamente definidos y no en sutilezas abstractas. En la práctica verdadera de las cosas, el producto se reparte entre los que han contribuido á la producción; para determinar lo

que á cada uno de ellos corresponde en el producto, basta fijarse un poco; es asunto de observación y de cálculo, no de fantasía.

R es la renta del propietario, pero no renta como la entiende la escuela de Ricardo, sino como renta de la tierra, ó sencillamente, como la parte del propietario en el producto. Esta remuneración del propietario, por lo que toca á los capitales que emplea para la producción, está fijada de antemano, y muy claramente, en los contratos de arrendamiento. Entonces la renta significa el valor del alquiler de la tierra. Tratándose de colonos aparceros, el valor de *R* aun es posible señalarlo estableciendo previamente el producto y la parte de él atribuida al propietario; pero entonces *R* es más elevado que el valor del alquiler, porque el propietario no es meramente un capitalista, sino que asociado en una empresa aleatoria, y encargado en gran parte de la dirección de los negocios comunes, une otras remuneraciones á las del capitalista y percibe una renta mayor que la correspondiente al alquiler del suelo. Este último se puede determinar también por vía de comparación, porque existe siempre una mínima proporción de tierras arrendadas hasta en las comarcas donde el contrato de aparcería prevalece.

En el caso de explotación por el propietario *R*, se confunde también con *C*, porque una misma persona reúne los dos caracteres de propietario y de cultivador. Pero aun en este caso, la comparación con las explotaciones comarcanas permitirá establecer cómodamente el valor del alquiler y el valor de *R*, si el propietario lo es tan sólo de una finca arrendada.

El señalamiento de *S* ó de los salarios, no ofrece ninguna dificultad. Por una parte la cuestión de soldadas ó jornales, cuando son pagados en metálico, queda reducida á una sencilla suma, y por otra, cuando además de esos jornales se dan alimentos á los trabajadores por sus servicios; si hay una contabilidad bien entendida, será siempre fácil llegar á la determinación exacta de *S*. Lo mismo sucede refiriéndose á *D* ó á *C*. Al primero de estos elementos corresponden todas las remuneraciones no aplicables á *R* ni á *S*. En el segundo que se obtiene por diferencia, se pueden hacer subdivisiones para saber lo que el empresario consume para sus necesidades y para las de su familia, las economías que hace, el destino que las da, etc.

Todo esto se refiere á problemas muy fáciles de resolver.

BASE DE LA CONTRIBUCIÓN.—¿Sobre cuál ó cuáles de los indicados elementos debe basarse la contribución territorial? ¿Cuál es la parte de producto que debemos considerar como materia imponible?

Los salarios y los gastos accesorios S y D , deben desde luego eliminarse de la discusión. Ciertamente que no es la remuneración de la mano de obra, en las diversas formas que toma, la que puede servir de base á la contribución territorial; en esto no hay materia imponible. Quedan R y C , es decir, la parte del propietario y la del cultivador. Esta última debe también descartarse; pues por ningún concepto puede servir de base á la contribución territorial, considerando que es una renta industrial, ó lo que es lo mismo, aleatoria, cuya importancia depende á la vez de las condiciones climatológicas, de los recursos que posee el cultivador y de la habilidad que despliega. A no dudar, si se tratase de una contribución general sobre la renta, la del arrendador sería materia imponible, pero no se las podría sujetar á contribución, sino fiándose de sus declaraciones. La cuantía de la contribución que correspondiese exigir, no se podría determinar ni por la superficie sobre la cual se trabajase, ni por la naturaleza de las cosechas que se recogiesen. Hay por todas partes excelentes cultivadores, que logran buenas rentas aun en las regiones donde el cultivo no está muy adelantado; los hay también por todas partes muy malos; que hacen poco envidiables negocios hasta en comarcas donde el cultivo se halla muy adelantado. En ningún caso habría posibilidad de establecer la contribución más que basándose sobre la declaración del arrendador para determinar su renta ó sus beneficios.

Es necesario, además, tener en cuenta que la renta del arrendador proviene de la aplicación de capitales moviliarios á la explotación de la tierra. No estando nunca inmovilizados, á lo menos de una manera permanente, es indudable que los mencionados capitales serían aplicados á otras industrias si los rendimientos que producen experimentasen alguna baja como consecuencia del impuesto. La competencia regula el móvil de la remuneración para los capitales moviliarios de toda clase: se evaden por lo tanto de la contribución territorial, á causa, precisamente, de no estar inmovilizados. La parte del cultivador en el producto, ó C , no puede ser tenida como materia imponible, más que en el caso de contribución general sobre todos los beneficios industriales y moviliarios.

Eliminado este factor así como S y D , no queda como materia imponible más que R , ó renta del propietario, única parte del producto que ofrece base sólida á la contribución territorial; única que no puede sustraerse á la imposición directa, porque los capitales de que es producto remuneratorio, están inmovilizados y no pueden ocultarse ni destinarse á otras industrias.

El propietario no tiene, por otra parte, ningún interés en echar sobre el arrendador ninguna parte de la contribución territorial. No ofrece duda, que si á la renta del colono le alcanzare la contribución territorial, el arrendamiento de las tierras sería menos solicitado y la renta del propietario, ó R , bajaría en razón inversa á la cuantía de los gastos que se impusieran al arrendador.

Por la misma causa, advertimos que las rentas del propietario crecen, cuando la agricultura prospera, porque también crecen las ganancias del cultivador, y esto suscita una competencia más activa entre los colonos. La contribución territorial tiene que ser forzosamente una carga de la propiedad, mas no de la propiedad agrícola. El propietario es quien verdaderamente la satisface, aunque el pago lo verifique á nombre de aquél el cultivador. En este caso, el arrendamiento del terreno decrece en parte, cuanto importa la contribución que tiene que abonar el arrendador, y esto es tan exacto, que si desapareciese la contribución territorial, el arrendamiento de la tierra aumentaría cantidad igual al impuesto suprimido; por tanto, la supresión favorecería al propietario y no al colono. Cuando se abolió el diezmo en Francia, el importe íntegro de esta carga pasó á ser aumento en la renta. El artículo primero del decreto de 10 de Abril de 1791, en que se acordó la medida, dice así:

«El valor del diezmo de cada arrendamiento, así que quede éste terminado amigablemente ó á juicio de peritos, lo pagará el arrendador al propietario, hasta que termine el arriendo, en metálico, en las mismas épocas y en la misma proporción que el precio del arrendamiento.»

Tenemos, pues, motivo justificado para decir que la contribución territorial no es ni puede ser más que una parte de R .

Lo que ha inducido en error á los autores de las dos fórmulas que he examinado, es la frase *producto neto* de que se han servido, sin definirla con la debida precisión.

Lógicamente, el producto neto es la diferencia entre el producto bruto y los gastos; pero si se hace aplicación de esta fórmula al arrendador, para quien R constituye indudablemente parte de los gastos, toda vez que tiene que pagar la renta al propietario, quedará C tan sólo como producto neto; de aquí se deduce que esta fórmula conduciría derechamente á hacer pesar todo el impuesto sobre el cultivador. Sé muy bien que los autores de la fórmula del producto neto; no creen que la renta constituye una parte de los gastos al contrario, la tienen como elemento del producto neto, porque según ellos, representa principalmente la feracidad natural de la tierra. Esta teoría no puede

sostenerse ya, como antes he dicho. La frase producto neto, según la entendían los fisiócratas, no es admisible: la renta del propietario ó el arriendo de la tierra son la materia imponible, mas no el producto neto agrícola.

P. C. DUBOST.

La cuestión de la plata

La constante depreciación de este metal, que desde hace un mes se acentúa en mayores proporciones, vuelve de nuevo á preocupar seriamente la atención pública.

En Diciembre de 1881, antes de la desmonetización llevada á cabo por Alemania, pudo predecirse algo de lo que había de suceder; el precio de la plata era de 5 schelines $\frac{3}{4}$ d. por onza, y durante los dos años siguientes, en los cuales Alemania compró gran cantidad de oro y vendió la plata, y el gran aumento en la producción americana alcanzó sus mayores proporciones, el precio de la plata bajó 8 $\frac{3}{4}$ d. por onza, ó sea á 4 sch. 4 dinero en Diciembre de 1881. Pero desde entonces, apesar del *Bland Coinage Act*, apesar de la conservación alemana de su plata, apesar de la pérdida en valor, que contribuye á hacer la explotación de este metal menos lucrativa, lejos de haber sido detenida la baja, hallamos que á la conclusión de 1885 el precio había descendido á 3 sch. 11 d.; en Junio de este año había descendido más todavía, á 3 sch. 48 $\frac{3}{4}$ d., y ahora, en los comienzos de Agosto no se encuentra nadie que llegue á tratar del metal á 3 sch. 6 d. Así en los primeros siete meses la baja ha sido de 5 dinero por onza, y desde 1881 ha alcanzado la de 10 d., ó sea muchísima más que durante los diez años de 1871-81, cuando la urgencia por vender tuvo lugar realmente.

¿Cuáles son las causas generales de esta depreciación? Veamos, en primer término lo que arrojan los datos de la producción: Las estadísticas suministradas por el director de la Casa de la Moneda de los Estados Unidos y por el Dr. Soetbeer y por otras autoridades, son quizá más minuciosas que seguras; pero, conforme á la autoridad mencionada primeramente, el producto del oro en todo el mundo en 1884 fué de 19.650.000 lib., y el de la plata de 23.700.000 lib. Esto es, sin embargo, un error tan grande, como que es tomada la plata en su «valor bimetalico», sobre 5 sch. por onza; si hacemos desaparecer 20 por 100 como el mercado aprecia en 1884, aparecerá entonces que el valor del oro y el de la plata producidos en 1884 es en cada caso poco más ó menos de 20.000.000 lib. Creemos que este es un

cálculo bajo para la producción del oro. En cuanto á algunos años pasados, el producto de un cierto número de países ha sido registrado por el Director de la Casa de la Moneda bajo el mismo tipo. Entre estos, la República Argentina, Bolivia, Chile, Brasil y el Perú, cuentan ciertas sumas pequeñas, ascendiendo en todo á 220.000 lib.; África ha suministrado el total de 400.000 lib., y no hay duda que las producciones de otros países, Méjico entre ellos, son de un carácter muy imperfecto. Comparada con la de diez, veinte y treinta años há, es indudable que la producción del oro ha disminuído. Antes de 1855 los Estados Unidos y Australia solos produjeron 23.000.000 lib., y probablemente todo el mundo 30.000.000.

Por otra parte, desde 1871 la producción de la plata ha crecido grandemente, á causa en particular de que la extracción del plomo se ha llevado á un alto grado de perfección; pero debido, sobre todo, al gran aumento de los Estados Unidos, que en 1876 produjeron 33.000.000 de onzas, y en 1884, próximamente 40.000.000. Los Estados Unidos y Méjico dieron juntos, dos tercios de la plata del mundo, y compréndese en seguida, por tanto, cuán impacientes estarán en América de que Europa les ayude á volver á colocar aquel metal en su antiguo nivel; esto es, en el de 5 sch. por onza. Pero aunque en el próximo pasado cuarto de siglo el oro producido ha disminuído y la plata ha aumentado, si trasladamos la comparación á una fecha anterior á 1850, se hallará que las provisiones de oro han aumentado más considerablemente. En períodos más largos podemos afirmar, por tanto, que no han sido tan violentas las variaciones entre la proporción de producción de los dos metales, como pueden ser supuestas. El aumento en ambos, oro y plata, ha sido casi igual con muy corta diferencia.

Su consumo encierra también una consideración igualmente importante. Desde 1876, los Estados Unidos han aumentado su acuñación de plata en 5.000.000 por año (un cuarto de la producción del mundo), y el consumo de éste, bajo las formas de plata labrada, joyería, artes y ciencias, es ciertamente tan grande como siempre. La Gran Bretaña ha acuñado, por término medio, más plata desde 1871 que antes, y la exportación de este metal á Oriente ha sido como sigue:

	TOTAL L.	Promedio anual L.
1885.....	"	8.011.000
1880-84.....	32.391.000	6.478.000
1875-79.....	44.514.000	8.903.000
1870-74.....	20.536.000	4.107.000
1865-69.....	10.605.000	2.121.000
1860-64.....	39.912.000	7.982.000

Esto no se parece á economía material del consumo de plata en Oriente. Han existido fluctuaciones; pero ciertamente, en los once años desde 1875, los cargamentos de plata al Oriente han sido más del doble de lo que fueron en los once años anteriores, y unido con la mayor acuñación en América, el aumento en la producción ha sido más que absorbido. Si tratamos de conocer cómo la plata ha bajado, necesitamos atender para la solución del problema á los países que forman la unión monetaria latina. Aunque son bimetalistas en el nombre, no han tenido el valor de sus opiniones, como lo prueban las cifras siguientes:

ACUÑACIÓN DE PLATA EN LOS PAÍSES PRINCIPALES
QUE FORMAN LA UNIÓN MONETARIA LATINA

	FRANCIA L	BÉLGICA L	ITALIA L	TODAS L
1884...	1.000	nada	85.000	86.000
1883...	nada	nada	280.000	280.000
1882...	46.000	nada	228.000	274.000
1881...	269.000	4 000	331.000	604.000
1880...	nada	51.000	nada	51.000
1879...	nada	nada	800.000	800.000
1878...	73.000	nada	360.000	433.000
1877...	660 000	nada	882.000	1.542.000
1876...	2.106.000	432 000	1.278.000	3.816 000
1875...	3.000 000	596 000	2.000.000	5.596.000
1874...	2.424.000	480.000	2.400.000	5 304.000
1873...	6.251.000	4.468.000	1.691.000	12.410.000
1872...	1.073 000	408.000	1.224 000	2 905.000
1871...	1.035.000	956.000	1.440.000	3.431.000
1870...	2.762.000	2.093.000	1.194 000	6.049.000

Durante algunos años, dieron estos países importante salida á la producción constantemente creciente de la plata, pero se inquietaron porque el mundo no quería ayudarles en una empresa; y ahora, desechando sus teorías, son en realidad más monometalistas que Inglaterra ó Alemania. El único país que ha intentado, desde 1878, sostener un precio fijo para la plata, ha sido los Estados Unidos, y en su estado hace así como una medida de protección sobre su propia industria. Aun con todo, es admitido en todas partes que el *Bland dollar* no se sostendrá mucho tiempo. Aunque el partido de la plata es fuerte todavía en el Congreso, su interés es hacer de la cuestión de circulación una consideración secundaria.

Hay otro punto que debe ser considerado en conexión con la futura suerte de la plata, y es la permanencia de la demanda de Oriente. Tanto como hemos visto ha continuado la India tomando plata, la China y los estrechos han tomado dollars mejicanos en la cantidad de muchos millones anuales. Pero es digno de atención, que desde 1880, la India ha tomado considerable cantidad de oro. He aquí un grosero bosquejo de lo que puede ser llamado tabla de balance represen-

tando sus pagos de comercio y recibos del resto del mundo:

PROMEDIO DE LOS DOS AÑOS 1884-85, Á 1 SCH. 6 D.
POR RUPIA

Importación de mercancías.....	40.000.000 lib.
Importación neta de oro.....	3.700.000
» » plata.....	7.300.000
Giros del Consejo de la India....	13.000.000
	64.000.000
Exportaciones de mercancías	61.000.000
Adeudo aumentado del Gobierno para la Gran Bretaña.....	3.000.000
	64.000.000

El gran exceso de exportaciones (20.000.000 libras), es una forma muy notable de economía de la India, y habiendo existido en alguna varia proporción, por un gran número de años, no hay razón para dudar de su permanencia práctica. Por otra parte, los giros del consejo de la India han venido á ser en los últimos años un elemento mucho más imponente de la situación. En 1870 fueron los giros por debajo de 7.000.000 libras, y los podemos reconocer como habiéndose duplicado en los cinco años pasados. Un tercio completo de los metales preciosos, tomados ahora por la India, consiste en oro importado de Australia y China, tanto como de Inglaterra, y es evidente que su gusto por el oro va en aumento. No hay todavía razón para dudar de que el poder de la India y el Oriente sea sostenido para absorber plata, especialmente si, como parece pensar el Gobierno de la India, la acuñación de plata no ha sido aumentada en proporción á las necesidades de los negocios, y por consiguiente, hay escasez de circulación.

El canal de Panamá

Del informe que ha presentado á la Cámara de Comercio de Nueva York el Sr. Bigelow, que acompañó á Lesseps en su reciente viaje á Panamá con objeto de inspeccionar el estado de los trabajos del canal, tomamos los siguientes datos:

Principia manifestando que hasta el 1.º de Febrero del año actual la cantidad de materiales extraídos se elevaba á 14.678.858 metros cúbicos, y que quedan aun por extraer 105.821.144 metros cúbicos. Cree que sería aventurado, mejor dicho, sería una ilusión dar por terminado con exactitud matemática los trabajos del canal para 1889, aun cuando la compañía, que dispone actualmente de grandes elementos de trabajo pues-

tos en acción, aumentase el número de dragas y trabajadores en mayor proporción que hasta el presente, porque jamás se ha presentado ante la ciencia de los ingenieros un problema más complicado que la perforación del Canal de Panamá, que es preciso construir en un país extranjero, cuyo Gobierno es débil y que ofrece pocas garantías de estabilidad, en una de las regiones más malsanas del globo, donde los terremotos son frecuentes, bajo un sol de fuego que solo pueden resistir los trabajadores aclimatados en los trópicos, y á donde es preciso llevar de lejos los instrumentos para los talleres de reparación, las herramientas todas y hasta las casas que sirven de abrigo á los trabajadores. El país no suministra más que el terreno por donde ha de cruzar el canal.

Ese trabajo, añade el Sr. Bigelow, por la enormidad inevitable de su precio, y por la grandeza de sus resultados materiales, no tiene comparación en la historia de sus grandes obras humanas; depende, por tanto, de multitud de condiciones inciertas é imposibles de prever, y los cálculos de los ingenieros más hábiles y experimentados no pueden pasar de ser meras conjeturas. Sólo se puede ir siguiendo las lecciones de la experiencia, y la obra queda fuera del alcance de todo cálculo.

La compañía está luchando con cuatro grandes problemas á cual más importantes: dominar el curso del río Chagres, haciéndolo cambiar de dirección; romper los Andes en Culebra, defender la sección del canal que sobre la costa muy baja del Pacífico tiene que avanzar cuatro millas en el mar para evitar las obstrucciones que ocasionaría la formación de bancos de arena, y en fin proporcionarse la suma de trabajos necesario á precios razonables.

El río Chagres, en la estación lluviosa, suele tener crecidas que se elevan 12 ó 15 metros y á veces mucho más sobre la vaguada; sería por tanto muy expuesto que el canal existiese al lado de tan terrible vecino; una sola inundación bastaría para llenarlo de tarquín y para destruir gran parte de los trabajos. Para evitar ese gravísimo inconveniente, se estudian dos planes: el primero consiste en practicar á lo largo del río una serie de canales de derivación, que sirvan para hacer cambiar el curso llevando las aguas directamente al mar; el segundo, en contener toda la masa de agua con una gigantesca presa más arriba del punto en que el río Chagres se aproxima al canal. Ese punto es Gamboa, donde el Chagres corre por un valle encajonado entre colinas. Construyendo una formidable presa de 1.200 metros de longitud, 430 de espesor y 45 de altura, se formaría un recipiente de gran capacidad, en el que las aguas de las avenidas del Chagres quedarían 10 metros más abajo

que la altura de la presa. En las colinas en que se apoyaría ésta se practicarían túneles á diferentes alturas y canales de derivación que llevasen poco á poco al mar tan gran masa de aguas, hasta que el túnel más bajo sirviese de lecho normal al río, que al otro lado de la colina se convertiría en un riachuelo inofensivo.

El ingeniero jefe, Sr. Boyer, estudia los dos sistemas, siendo probable se decida por el de la presa, que parece el más seguro, y cuya construcción se facilitará con los mismos materiales extraídos del canal. Sobre la practicabilidad del trabajo no existe la menor duda, porque lo mismo se construye un dique ó presa de proporciones pequeñas, que uno de una milla de largo, de gran espesor y altura.

A 55 kilómetros de Colón se tropieza con los Andes, que interceptan el paso del canal con la montaña llamada Culebra, la que hay que cortar extrayendo de esta enorme masa 20 millones de metros cúbicos de materiales á la profundidad máxima de 322 pies. Este es un trabajo gigantesco, pero no imposible de hacer. Los empresarios están comprometidos por su contrato á terminar la obra el 1.º de Julio de 1889. Las excavadoras poderosas de que disponen concluirán por extraer mensualmente los 610.000 metros cúbicos calculados para la terminación de la obra en la fecha indicada. Ese trabajo se paga á ocho francos cada metro cúbico, y según va, no cabe la menor duda que quedará terminado en 1889.

Los trabajos del canal apenas han comenzado en la parte del Pacífico, donde serán difíciles y pesados; allí hay que abrir el canal en los arenales y terrenos fangosos de la embocadura del Río Grande. La dificultad principal consiste en las condiciones del lugar, que es excesivamente malsano, pero desde el punto de vista técnico no hay dificultades.

La cuestión del trabajo se ha resuelto como en Suez, empleando máquinas en vez del trabajo de los hombres, que sólo se usan como auxiliares de aquellos operarios gigantescos. Hoy, que hay varias excavadoras poderosas en acción, se ve en Panamá lo que en Suez, producir el trabajo mecánico una extracción mensual de dos millones de metros cúbicos, mientras que la de millares de operarios sólo llega á 10.000 metros cúbicos. Entre las excavadoras de Panamá hay algunas que arrancan hasta 20 metros cúbicos por minuto, y con tan poderosos elementos, no es posible dudar que los trabajos avancen rápidamente.

En cuanto á los trabajadores, los negros de las Antillas y de la Luisiana resisten perfectamente el clima del Istmo, así como los chinos, que hasta ahora son poco numerosos. Los jornales varían

desde 12 pesetas que se pagan á los negros, hasta 25 que ganan los mecánicos blancos, precio que no tiene nada de exorbitante.

El clima, tan mortífero para los hombres, tiene la ventaja de ser un conservador maravilloso de los recortes del canal, por la exuberante vegetación, que no tarda en cubrirlos y consolidarlos.

La corriente bastante rápida que en sentido alternativamente opuesto atravesará el canal de un Océano al otro, lo mantendrá como una poderosa draga constantemente limpio, y una vez terminado el canal, su conservación será fácil y poco costosa.

No es posible evaluar aún el arqueo de los buques que cruzarán el canal; se supone que no baje desde el principio de 6 millones de toneladas con un derecho de 15 francos por cada una, precio que se considera razonable. El Canal de Panamá dará un poderoso impulso al comercio universal, y no es dudoso que pronto quintuplicará el número de barcos que lo atraviesen.

El Sr. Bigelow termina diciendo: «Si se me pregunta cuándo quedará terminado el canal, y cuánto llegará á costar, es decir, las dos cuestiones que más interesan, responderé francamente que nada puedo decir sobre el particular, ni hay quien lo sepa. ¿Se adoptará el sistema de la presa en el río Chagres, ó el de las derivaciones? ¿De qué naturaleza serán las rocas del subsuelo de la Culebra? ¿Qué perfil é inclinación necesitarán los recortes de esta masa gigantesca? Todos estos puntos aún se desconocen, siendo, por tanto, imposible determinar lo que costará el canal. En una palabra, añade, lo único que puedo decir positivamente es que no hay ningún imposible técnico para que el canal no quede terminado en 1889.»

Tranvía de Leganés

Se han acercado á nuestra redacción á denunciarnos lo que ocurre con la empresa del tranvía de Leganés, y ciertamente el hecho merece que el Sr. Gobernador de la provincia, que tan íntegro y enérgico se muestra para cortar abusos de este género, fije su atención y ponga mano en el asunto.

Con el nombre de Compañía General Española de Tranvías se fundó una empresa que en Octubre de 1876 emitió 4.000 obligaciones de 250 pesetas, con interés de 8 por 100 anual y amortizables por sorteo. Acaso con el fin de realizar por completo la emisión, se pagaron con puntualidad cinco semestres, hasta el 1.º de Febrero de 1879; y desde esta fecha, ni se ha pagado un cupón, ni menos se ha amortizado nada; con la circunstancia de que la línea no ha dejado de explotarse un solo día, habiendo hecho mejoras en ella, construido estación, etc., etc.

La mayor parte, si no todos los tenedores de

estas obligaciones, son honrados y laboriosos trabajadores, que confiados en que los riesgos del obligacionista no son como los del accionista, puesto que éste si la empresa quiebra pierde su capital, y aquél mientras la línea funcione conserva sus derechos, sea cualquiera la Compañía que la explote, emplearon sus pequeños ahorros en este mal negocio. Mas sin duda porque estos tenedores no son hombres acostumbrados á litigar y les es muy difícil sostener un pleito, se abusa de ellos de una manera lastimosa, pues hace siete años se les dijo que la empresa se iba á declarar en quiebra si no se convenían á renunciar todos sus derechos y cobrar solamente el 40 por 100 del capital, en plazos y sin interés de ningún género.

Los obligacionistas, por temor de perderlo todo, se avinieron, aunque de mala gana, y firmaron el convenio, depositando sus valores en una casa de banca. Así pasaron seis años, al cabo de los cuales se les devolvieron sus títulos, diciéndoles que aquel convenio firmado quedaba nulo, y que ya se les llamaría para celebrar una junta y ver qué se hacía; de esto hace más de un año, y la empresa explotadora no da señales de vida más que para apropiarse los productos de la explotación; y si alguna vez los llama, será para proponerles un nuevo convenio, que acaso tampoco se cumplirá, pero que la permitirá seguir otros seis ó siete años haciendo lo que hasta ahora.

Estamos seguros de que el Sr. Gobernador no ha de permitir que esto continúe, y obrará en justicia haciendo que se cumplan religiosamente las obligaciones contraídas, ó de lo contrario, que el Ayuntamiento ó quien le corresponda se incaute de la línea.

Informaciones financieras

FRANCIA

Durante los siete meses primeros del año, la recaudación de los impuestos directos y contribuciones asimiladas ha sido de 453.524.200 francos, ó sean 2.962.800 francos menos que en igual período del año anterior. El impuesto sobre la renta de valores mobiliarios que en los siete primeros meses de 1885 produjo 9.846.000 francos, ha producido en los del corriente 10.266.500 francos.

Los productos de los impuestos de las rentas indirectas resultan inferiores, lo mismo á los cálculos del presupuesto que á los ingresos de igual período de 1885. La relación á lo calculado de diferencia en menos ha sido de 47.167.125 francos. El mes de Julio, sin embargo, presenta una mejora de 2.636.455 francos. Los estados siguientes contienen los detalles de los impuestos indirectos:

Siete primeros meses de 1886 y 1885

PRODUCTOS	1886	1885
Registro.....	311.314.500	315.317.000
Timbre.....	89.258.000	89.832.500
Aduanas.....	174.734.000	169.834.000
Contribución industrial..	532.265.000	542.808.000
Azúcares.....	56.096.000	83.289.000
Correos.....	72.601.300	72.372.800
Telégrafos.....	15.415.100	15.381.900
TOTAL.....	1.251.683.900	1.289.035.200
<i>Menos en 1886...</i>	<i>37.351.300</i>	

Mes de Julio de 1886 y 1885

PRODUCTOS	1886	1885
Registro.....	51.162.000	62.402.500
Timbre.....	15.194.500	14.473.500
Aduanas.....	25.401.000	24.716.000
Contribución industrial....	79.985.000	79.055.000
Azúcares.....	15.000.000	14.563.000
Correos.....	11.077.600	11.409.100
Telégrafos.....	2.594.800	2.172.000
TOTAL.....	200.414.900	198.879.200
Más en 1886....	1.543.800	

INGLATERRA

Durante el mes de Julio último ha continuado la de presión del movimiento mercantil, y aun se ha acen- tuado más todavía. El valor de las importaciones está representado en dicho mes por 29.452.497, contra 31.597.616 libras esterlinas en Julio de 1885. La baja total de los siete primeros meses de este año viene re- presentada por 21.216.977 libras esterlinas, las cuales afectan principalmente á las bebidas y productos ali- menticios, y primeras materias para la industria. Los algodones han conseguido en Julio alguna ventaja.

El valor de las exportaciones ha sido de 18.580.374, contra 19.173.840 libras esterlinas en Julio de 1885. Ha habido, por tanto, una baja de 693.472 libras es- terlinas. Los productos en disminución son los hilados y materias textiles, y los productos químicos. La pérdi- da total de las exportaciones en los siete primeros me- ses del año corriente asciende á 1.729.798 libras es- terlinas. Preciso es hacer notar que la baja más afecta á los valores que á las cantidades. Así las manufacturas de algodón figuran en peso con aumento, pero como los precios han sido y son muy reducidos, aparecen con bajas en los valores.

BANCOS Y SOCIEDADES

Banco Hispano Colonial.—Anuncio.—Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el 25.º sorteo de los billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el día 1.º de Setiembre próximo, cuya amorti- zación, conforme á la Real orden de 26 del mismo Junio, se hará, como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 25.º trimestre 6.750 billetes de los 750.000 emitidos.

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Es- tudios, número 1, principal, á las once de la mañana del referido día 1.º de Setiembre, y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asis- tiendo, además, la Comisión ejecutiva, Director Ge- rente, Contador y Secretario General. Del acto dará fe un notario, según lo previene el Real decreto de 12 de Junio de 1880.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 812 bolas sortea- bles y se extraerán de ellas 9, cuyos números que- darán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos, resultando, por consecuencia, amortizados los seis mil setecientos cincuenta Bille- tes correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los billetes que en cada millar queden amortizados y dejará expuestas al público en este establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo.

Barcelona 14 de Agosto de 1886.—El secretario interino, Manuel García.

Banco de Bilbao.—A poco más de 3 millones y me- dio de pesetas ascendía el efectivo metálico de este Banco al finalizar su balance de Julio, en cuya fe- cha su cartera valía 9.573.182,92 pesetas, teniendo préstamos hechos por 5.896.040 pesetas, y créditos por otros 5.633.800 pesetas contra sus correspon- sales.

Las propiedades del Banco excedían de 800.000 pesetas, y los créditos garantizados en cuenta co- rriente pasaban de valer 6 millones de pesetas.

La cifra de los capitales depositados no era me- nor de 257.529.972 pesetas, de las cuales sólo corres- pondían 212.880 á los depósitos necesarios, ascen- diendo á 217 millones los voluntarios, y excediendo de 40 millones los en garantía.

Los imponentes en la Caja de Ahorros acredita- ban más de 7 millones; los fondos de reserva eran de 600.000 pesetas, y los dividendos y efectos á pa- gar sumaban unas 40.000 pesetas. Las ganancias y pérdidas figuraban por 123.570,81 pesetas.

La Unión y el Fénix Español.—En el ramo de incen- dios el total limpio de primas de anulación se elevó en 1885 á 5.832.059,34 francos, en aumento de 423.992 con 16 céntimos sobre el arrojado en 1884.

El total de primas de anulación y de cesiones á reaseguradores, alcanzó en 1885 un aumento de 273.963,64 francos sobre su precedente, dando un total de 4.676.115,49.

Las sumas de primas vencedoras á partir del 31 de Diciembre de 1885 era de 19.045.389,92 francos.

La proporción de los siniestros con las primas lím- pias de cesiones á los reaseguradores fué en 1885 de 48,69 0/0, no habiendo sido en 1881 más que de 42,09.

La cuenta de beneficios y pérdidas saldó con un excedente de ingresos de 1.511.752,95 francos, de- jando una reserva para los riesgos en curso en 31 de Diciembre dicho, de 1.122.267 francos.

En el ramo de vida los capitales asegurados as- cendían á 5.494.221,41 exentos de reaseguro.

El total de rentas aseguradas era de 15.496,20 francos, y la reserva para riesgos en curso de 572.248. El capítulo de beneficios salda con pérdida de fran- cos 12.662,72.

Este resultado, poco satisfactorio ciertamente, créese debido á circunstancias del todo excep- cionales.

La Compañía ha resuelto esperar para desarrollar la rama de accidentes. Sin embargo, ha producido ya en 1885 un beneficio de 13.600,20 francos.

La rama marítima está, al presente, en liqui- dación.

Resumiendo, tenemos:

	Francos
Ramo incendios: beneficio de.....	1.511.752,95
» accidentes »	13.600,20
TOTAL.....	1.525.353,15
Pérdidas: ramo vida.....	112.962,72
Gastos generales.....	386.476,25
Amortización, comisiones, etc.	105.402,53
TOTAL.....	604.841,50
<i>Beneficio líquido</i>	<i>920.511,65</i>
Los intereses de fondos colocados han producido en 1885.....	1.086.910,78
Saldo anterior.....	220,89
Total á distribuir.....	2.007.643,82
A percibir sobre la reserva de previsión, que es de 4.397.190,77 francos.....	126.000
TOTAL.....	2.133.643,32

Este resultado ha permitido distribuir 30 francos libres de todo gravamen á las 60.000 acciones que constituyen el capital social.

Al comenzar el presente ejercicio, *La Unión y Fénix Español* había constituido al lado de su capital de 12 millones una reserva de 7.837.381,77 francos.

Además del efectivo metálico de la caja, de los cupones á cobrar y de las cuentas corrientes, el capital y las reservas de la Compañía, están colocados en forma siguiente:

	Francos
Obligaciones Norte-Pamplona (especiales)...	3.792.000
» Asturias-Galicia y León.....	4.986.450
» Medina-Segovia.....	620.006
Acciones Lérida-Reus.....	620.500
Billetes hipotecarios de Cuba.....	2.831.165
Exterior 4 por 100.....	1.326.738
Interior por 100.....	219.900
Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100.....	1.132.500
» » » 6 por 100.....	2.033.000
Obligaciones en la villa de Madrid.....	4.910
TOTAL.....	17.576.663

El interés que reditúa este capital es de 1.086.910 francos, permitiendo ellos solos distribuir 18 francos en cada acción.

Nada tiene de extraño, pues, que se considere accional para las acciones de esta Compañía de seguros una capitalización al 5 por 100.

Banco de Francia.—*El balance semanal da las principales diferencias siguientes:*

	Francos
Aumento:	
Metálico.....	2.880.966,67
Anticipos sobre metálico.....	228.100
Gastos de administración.....	25.184,95
Disminución:	
Efectos vencidos.....	26.545,14
Cartera de París.....	23.874.008,18
Cartera de las sucursales.....	3.272.619
Anticipos sobre lingotes.....	72.000
Anticipos sobre efectos públicos...	3.278.770,20
Anticipos sucursales.....	755.290
Inmuebles de las sucursales.....	26.139
Diversos.....	16.086.217,57

Totales:

Totalaumentó	3.134.251,62	Dism. 44.257.337,47
Idem disminución.....	47.391.589,09	

PASIVO

Aumento:

Cuentas corrientes de París.....	14.206.043,08
Descuentos.....	210.662,50

Disminución:

Circulación.....	50.566.465	
Atrasos.....	1.150.044,31	
Billetes al cobro.....	35.035,99	
Cuentas corrientes del Tesoro.....	3.559.665	
Cuentas corrientes sucursales.....	2.559.665	
Dividendos á pagar.....	431.185	
Diversos.....	367.151,11	
Totalaumentó	14.416.695,58	Dism. 44.257.337,47
Idem disminu- ción.....	58.674.033,05	

Encaje en Banca:

Oro aumento..	3.962.210,52	Aum. 2.880.966,67
Plata disminución.....	1.081.243,85	

Banco de Inglaterra.—*El balance semanal contiene los siguientes variantes:*

Libras esterlinas

Aumento:

Cartera.....	127.638
Billetes.....	297.600
Tesoro.....	16.151

Disminución:

Circulación..	379.955
Numerario.....	115.448
Particulares.....	279.262

La proporción del encaje con los compromisos ha sido de 42 por 100.

Han pasado esta semana por la *Banker's Clearing house* 101 millones esterlinas en letras de cambio y órdenes.

Durante la semana correspondiente del año anterior, pasaron 99 millones.

Hay, pues, un aumento de 2 millones libras esterlinas.

Empréstitos y emisiones

El Ministerio de Hacienda de Grecia ha sido autorizado para emitir 19.000.000 de pesetas en bonos del Tesoro, con interés al 8 por 100, reembolsables en dos años.

El Parlamento de Servia ha aprobado un proyecto de ley relativo á la consolidación de la deuda pública, que importa 20.000.000 de pesetas, por medio de un empréstito hipotecario y sobre las anualidades de los caminos de hierro del Estado.

El Consejo municipal de Roulers (Bélgica) ha sido autorizado para emitir 300.000 pesetas en obligaciones de 3 1/2 por 100, interés reembolsable en sesenta y seis años.

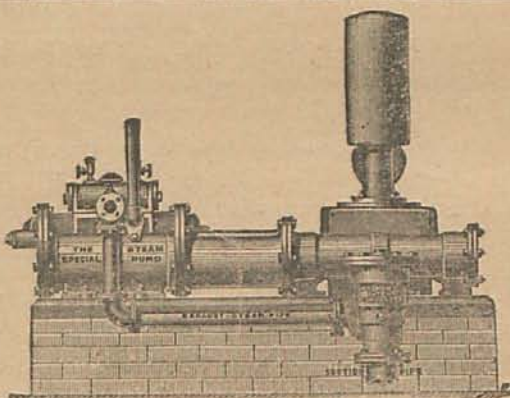
CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DE LOS CAMINOS DE HIERRO

LÍNEAS	PERÍODO DE EXPLOTACIÓN	KILÓMETROS...	Ingresos totales en pesetas				Diferencias sobre 1885		INGRESOS TOTALES A PARTIR DESDE 1.º DE ENERO	
			1886		1885		EN MÁS	EN MENOS	1886	1885
			Brutos	Kilómetros	Brutos	Kilómetros				
Madrid á Zaragoza y Alicante	23 al 29 Julio.....	2,672	874,596	327,31	622,502	232,97	252,094	—	29 581,841	28,117,277
Norte de España.....	Julio al 4 Agosto.	2,693	1,340,567	497,79	1,195,134	447,44	145,433	—	35 544,218	38,207,050
Andaluces.....	29 Julio.....	793	206,811	135,36	153,507	107,89	53,304	—	6,440,817	6,703,206
Directo de Madrid á Barcelona..	1.º Julio.....	127	165,712	13,04	140,737	11,08	24,975	—	850,975	828,032
Almansa á Valencia y Tarragona..	11 al 30 Junio.....	393	257,951	656,36	136,837	348,18	121,114	—	5,932,756	4,607,891
Tarragona á Barcelona y Francia..	1 al 30 Julio.....	350	961,738	2,747,82	1,054,431	3,012,66	92,693	—	7,647,304	7,735,460
San Juan de las Abadesas.....	23 al 29 Julio.....	67	9,949	48,46	—	—	—	—	9,949	—
Medina del Campo á Zamora....	1 al 30 Agosto.....	205	121,458	588	95,974	448	25,484	—	700,019	556,073
Madrid á Cáceres y Portugal....	18 al 24 Junio.....	429	71,049	165	53,444	124	17,605	—	1,484,462	1,559,524

¡ NO MAS ALQUITRAN !!
CATARROS PULMONARES GRAVES
BRONQUITIS INVETERADAS
 se curan radicalmente con las
MARAVILLOSAS

CÉLULAS DE ESENCIA DE PINO
DE AUSTRIA

Dep. gen^{al}: Farm^a TALLON, 49, Avenue d'Antin, PARIS.



LA MAQUINARIA INGLESA
 18, PLAZA DEL ANGEL, 18.

MADRID

Director, Jaime Bache

Máquinas de vapor, fijas y locomóviles.
 Bombas á vapor de acción directa.
 Bombas centrifugas, bombas á mano.
 Grúas, poleas, cabrestantes, etc.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO
 Introducción crítica sobre la legislación vigente. Instrucción de 20 de mayo de 1885, con numerosas notas. Disposiciones complementarias de aquéllas y formularios, por D. Federico Arriaga y D. Isidro Torres Muñoz, Abogados del Estado en la Dirección general de lo Contencioso. Madrid, 3 pesetas. Los pedidos á D. Federico Arriaga, Madrid, 6, 3.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA
 DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL
26 MEDALLAS DE PREMIO

Tés en botes de la China, de 2 y 4 onzas.
 Venta en el año 1885, 4.000.000 de paquetes de chocolate.

Elegantes sorpresas en los botes de café y tapioca de 200 gramos.

Exigir la verdadera marca

OFICINAS: Palma Alta, 8